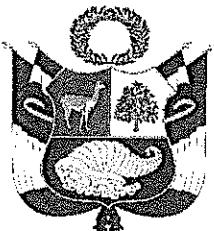


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 200-2025-GRA/GGR

Huaraz, 04 de abril de 2025

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 181-2025-GRA/GR, de fecha 31 de marzo de 2025 y el Informe N° 455-2025-GRA/SGRH de fecha 04 de abril de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia:

Que, el literal c) del artículo 21º de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional *“Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza”*.

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023 y ratificado en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 237-2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre de 2023, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de *“Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera”*:

Que, en el marco de las facultades delegadas al Gerente General Regional se emite la Resolución Gerencial General Regional N° 181-2025-GRA/GR, de fecha 31 de marzo de 2025, aceptando la renuncia presentada por la Ingeniera Cintia Rubit Cruzado Hernández en el cargo de confianza de Asesor de Gobernación Regional del Gobierno Regional de Ancash, dándose por concluida su designación mediante Resolución Gerencial General Regional N° 087-2024-GRA/GGR de fecha 05 de febrero de 2024:

Que, ante tal situación, se requiere la contratación de un servidor que garantice la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública, resultando necesario realizar la

designación de un profesional para ocupar el cargo de Asesor de Gobernación Regional del Gobierno Regional de Ancash asegurando la continuidad de la gestión pública;

Que, con fecha 04 de abril de 2025, se recepciona por la Unidad Funcional de Trámite Documentario y Atención al Ciudadano, la Carta de presentación de servicios del profesional Rafael Escudero Escudero, la cual es dirigida a la Sub Gerencia de Recursos Humanos para la verificación del cumplimiento del perfil para el cargo de Asesor de Gobernación Regional del Gobierno Regional de Ancash;

Que, al respecto, la Sub Gerencia de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ancash, como área técnica que verifica el cumplimiento del perfil de puesto y/o impedimentos para el acceso a la Función Pública para los cargos de funcionarios y directivos de libre designación y remoción en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento, emite el Informe N° 455-2025-GRA/SGRH de fecha 04 de abril de 2025 donde obra la verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública para los cargos de funcionarios/as y directivos/as de libre designación y remoción en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento concluyendo y recomendando que, *“De acuerdo a lo señalado en el presente informe, según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, concluimos que el profesional Rafael Escudero Escudero cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y de acuerdo al MOF de la Entidad, por lo que cumple con los requisitos para ocupar el cargo de confianza de Asesor de Gobernación Regional del Gobierno Regional de Ancash y NO SE ENCUENTRA impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública”*;

Que, siendo así, ante el cumplimiento del perfil del Ingeniero Civil Rafael Escudero Escudero, para ocupar el cargo de confianza de Asesor de Gobernación Regional del Gobierno Regional de Ancash, se deberá emitir el acto resolutivo correspondiente, designándosele en el citado cargo:

Que, estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha al Ingeniero Civil **RAFAEL ESCUDERO ESCUDERO** en el cargo de confianza de Asesor de Gobernación Regional del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL

